

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día viernes 08 ocho, de Abril del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce. - - - - -

**PRIMER PUNTO:C. Secretario General Higinio del Toro**

**Pérez:** Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario, muy buenas tardes a todos los compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General**

**Higinio del Toro Pérez:** Doy cuenta Señores Regidores de un oficio recibido ayer 07 siete de Abril, signado por el Regidor Genaro Solano Villalvazo, que dice que por tener una presentación el día de hoy en el Teatro Galerías de la Ciudad de Guadalajara, a las 6 seis de la tarde, en un evento de sonajeros, no puede presentarse a esta Sesión de Ayuntamiento. Así mismo, con fecha 08 ocho de Abril, recibí en Secretaría General, un oficio firmado por la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, en donde dice que por motivos personales no podrá estar presente en esta Sesión de Ayuntamiento, si tienen a bien justificar la inasistencia de sus compañeros, les pido que lo expresen levantando sus manos.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la adhesión y celebración de Convenio de Concertación con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al Programa Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, FONDEREG, para la obra CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

CUARTO.- Dictamen conjunto de las Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia

de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo al Ramo 23 veintitrés, previsiones salariales y económicas, del Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE 2016 dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la celebración y firma de Contratos y Convenios. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores está a su consideración la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la adhesión y celebración de Convenio de Concertación con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al Programa Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, FONDEREG, para la obra CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza la adhesión y celebración de convenio de concertación con el Gobierno del Estado por medio de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS al Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2016 FONDEREG, para la obra “Construcción de Losa de Concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande”** , que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos

de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **4.-** Mediante oficio número 059/2016, con fecha del 22 de Marzo del año 2016, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido con fecha 04 cuatro de Abril del 2016 dos mil dieciséis, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal por tratarse de asuntos que de igual manera competen a

dicha comisión en términos del artículo 60 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de adhesión y la autorización para la firma del convenio de concertación con la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco** con nuestro Municipio, para ejercer recursos estatales del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2016 FONDEREG, para la Construcción de losa de concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande, con un monto de inversión total de \$3,333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) de los cuales la obra tendrá una aportación municipal de: \$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), y la aportación Estatal por la cantidad de \$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), por lo cual es necesaria la autorización para la firma del convenio respectivo para la ejecución de la obra registrada, la distribución financiera, la aportación Municipal y las retenciones de las participaciones en caso de incumplimiento en la ejecución, para de esa manera poder continuar con el proceso administrativo para la liberación del recurso en caso de ser aprobado. **5.-De manera concreta, la distribución financiera propuesta para el programa es la siguiente:- - - - -**

NOMBRE DE LA OBRA	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
"Construcción de losa de concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande.	Ampliación de banquetas. Pavimentación de concreto hidráulico. Instalaciones ocultas para ductos de agua potable. Incluyendo trazo, nivelación, cimbrado, hechura de concreto, acarreo, vibrado y terminado.	\$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$3,333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.)

6.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, y de conformidad con las reglas de operación del Programa de Apoyo del Fondo Complementario de Desarrollo Regional, Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, y de acuerdo con la solicitud realizada por el Municipio de Zapotlán el Grande, para la obra anteriormente mencionada en el punto anterior y:

**CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 04 cuatro de Abril del año 2016, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes, emitir los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa Estatal del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional **FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2016**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra “Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera municipal de Zapotlán el Grande”, con el fin de dar

cumplimiento al presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba la obra: “Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande” con un techo presupuestal de: \$3´333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista: - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
“Construcción de losa de concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande.	Ampliación de banquetas. Pavimentación de concreto hidráulico. Instalaciones ocultas para ductos de agua potable. Incluyendo trazo, nivelación, cimbrado, hechura de concreto, acarreo, vibrado y terminado.	\$1´666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$1´666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$3, 333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.)

**TERCERO.-** Se autoriza la aportación Municipal por un monto de \$1´666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), de la Partida Presupuestal denominada “Fondo de Fortalecimiento Municipal” del Ejercicio Presupuestal 2016. **CUARTO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en términos del artículo 2º fracción II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$1´666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), correspondiente a la obra “Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande. En el entendido de que si la obra fuese continuada durante



posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 4 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez”J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN” - - - - -**

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Por supuesto apoyando como lo hicimos en la Comisión, la

sesión celebrada; al interior de la propia Comisión se señaló la necesidad de plantear los tramos, a partir de dónde iniciará la obra, habíamos dicho que era de Pascual Galindo Ceballos hacia la zona norte, nada más para precisar que tramo será el que se intervenga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Mira, hoy lo consultamos con Obras Públicas, el tramo va a ser de la calle de Pascual Galindo a Quintana Roo, ese va a ser el primer tramo de la primera etapa porque va a ser una obra completamente nueva, diferente, en donde se va a cambiar desde drenaje, desde agua, banquetas, se va a meter luminarias para peatón, no nada más para los vehículos, se van a meter maceteros, se van a meter bancas, entonces como es una obra completa y la queremos hacer completita, entonces el primer tramo va a llegar hasta Quintana Roo, en una primera etapa, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Yo quisiera complementar Regidor, que es una obra que vamos a sacar fondos de 3 tres bolsas; ahorita es un acuerdo específico porque así lo pide la SEPAF, pero es hacer una concurrencia del FAIS, que es Ramo 33 treinta y tres, Federal, de la retribución del ISR de SAPAZA para Infraestructura y del FONDEREG. Es decir, estamos buscando hacer una bolsa sobre los 8 ocho, \$9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) cada Programa tiene sus propias reglas de operación, Obras Públicas está haciendo el ante proyecto de acuerdo a los montos, para poder intervenir lo más que se pueda. Ahorita está autorizado FONDEREG, está por autorizarse el Ramo 33 treinta y tres, FAIS y lo de SAPAZA, entonces la idea es ir complementando la propia avenida hasta donde los recursos nos den, con intervención de banquetas como dice el Regidor, de agua, drenaje y la loza de concreto, es cuanto. **C.**

**Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, lo someteré a votación, aquellos Regidores que estén por aprobar esta Iniciativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen conjunto de las Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo al Ramo 23 veintitrés, provisiones salariales y económicas, del Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE 2016 dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE**

**PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza Diversas Obras Públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, del “Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE 2016”**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios

con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. 4.- Mediante oficio número 060/2016, con fecha del 22 de Marzo del año 2016, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el día 04 cuatro de Abril del 2016 dos mil dieciséis, en el departamento de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, "Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE 2016" de acuerdo a los siguientes proyectos - - - - -

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Pinar de los escritores"	\$1'999,573.93	\$1,999.57	\$19,995.74	\$1'977,578.62
2.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Jardines del Sol"	\$2'699,999.99	\$2,700.00	\$27,000.00	\$2'670,299.99
3.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Lomas Altas"	\$1'299,999.99	\$1,300.00	\$13,000.00	\$1'285,699.99
4.-	"Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio Aldama y José María Morelos y Pavón"	\$343,394.22	\$343.39	\$3,433.94	\$339,616.89
5.-	"Renivelación de	\$657,871.03	\$657.87	\$6,578.71	\$650,634.45

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 8 de abril de 2016

Página 13 de 24

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ ylp/mlrn.

	carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av. Constituyentes y Calle Jazmín"				
6.-	"Construcción de nave para cubierta en Tianguis Municipal"	\$3'999,159.84	\$3,999.16	\$39,991.60	\$3,955,169.08
7.-	"Construcción de centro para la Cultura y las artes José Rolón Tercera Etapa"	\$5'000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4'945,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$15'999,999.00</b>	<b>\$15,999.99</b>	<b>\$159,999.99</b>	<b>\$15'823,999.02</b>
<b>TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES</b>			<b>\$15'823,999.02</b>		

Con un total de inversión de \$15'999, 999.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondientes, quedando un total de **\$15'823,999.02 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)** 5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, dentro de su Anexo 20.2 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 se asignó un recurso federal de \$15'999, 999.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para las obras anteriormente mencionada en el punto anterior y:

**CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda

pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 04 cuatro de Abril del año 2016, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal **FORTALECE Ejercicio Presupuestal 2016**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos provenientes del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE Ejercicio Presupuestal 2016** **SEGUNDO.-** Se aprueban las siguientes obras con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista: - - - - -

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención ASF de	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Pinar de los escritores"	\$1'999,573.93	\$1,999.57	\$19,995.74	\$1'977,578.62
2.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Jardines del Sol"	\$2'699,999.99	\$2,700.00	\$27,000.00	\$2'670,299.99
3.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la"	\$1'299,999.99	\$1,300.00	\$13,000.00	\$1'285,699.99

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 8 de abril de 2016

Página 15 de 24

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ ylp/mlrn.

	colonia Lomas Altas"				
4.-	"Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio Aldama y José María Morelos y Pavón"	\$343,394.22	\$343.39	\$3,433.94	\$339,616.89
5.-	"Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av. Constituyentes y Calle Jazmín"	\$657,871.03	\$657.87	\$6,578.71	\$650,634.45
6.-	"Construcción de nave para cubierta en Tianguis Municipal"	\$3'999,159.84	\$3,999.16	\$39,991.60	\$3,955,169.08
7.-	"Construcción de centro para la Cultura y las artes José Rolón Tercera Etapa"	\$5'000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4'945,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$15'999,999.00</b>	<b>\$15,999.99</b>	<b>\$159,999.99</b>	<b>\$15'823,999.02</b>
<b>TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES</b>			<b>\$15'823,999.02</b>		

*Con un total de inversión de \$15'999, 999.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondiente, quedando un total de \$15'823,999.02 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)***TERCERO.-**Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de \$15'999, 999.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto primero y segundo del presente

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 8 de abril de 2016*

*Página 16 de 24*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ ylp/mlrn.*



acuerdo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 04 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor

*Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **FIRMAN*** - - - - -

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Por supuesto reconociendo la gestión al respecto, sabemos que no es fácil la gestión de los recursos y reconociendo también las obras que son prioritarias para el Municipio y que sin lugar a dudas van a beneficiar mucho el creer de la gente, que hará uso de ellas en las colonias y la propia población en general y también un reconocimiento al Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, como Diputado Federal, nos gestionó la cantidad de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para continuar con la construcción del Centro para la Cultura y las Artes José Rolón, ojalá que con eso ya se pueda poner en funcionamiento y ya se le pueda sacar utilidad, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Regidores si no hay más comentarios lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por aprobarlo, les pido que lo expresen levantando su mano....

**15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la celebración y firma de Contratos y Convenios. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Con las facultades previstas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA Y FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN y FIRMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS** al tenor de los siguientes **ANTECEDENTES**: I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre gobernado éste por un Ayuntamiento de Elección popular. De igual forma en su fracción III del precitado artículo, tercer párrafo señala “Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. II. Por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2 reitera lo anterior y señala además en el artículo, 81 en su primer párrafo que cuando a juicio del Ayuntamiento sea necesario, podrá solicitar la celebración de convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en

*forma temporal de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, o para que se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.III. Al respecto la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica entre otras cosas el funcionamiento de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, que además en su artículo 38 fracción V, señala que dentro de sus facultades podrá celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones o servicios que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Poder Ejecutivo del Estado y el propio Municipio. IV. Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, en el sentido de que es obligación del Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba, hago la propuesta a fin de que se autorice la celebración de contratos y convenios con todas las Secretarías tanto Estales como Federales, así como organismos paraestatales de la federación o del Gobierno del Estado, en los que nuestro municipio pueda ingresar a los programas de apoyos y acciones de manera amplia, por lo que les presento para su autorización la presente iniciativa de acuerdo económico, a fin de que se autorice y faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la celebración y firma de todo tipo de contratos y convenios con todas las Secretarías tanto Estales*

como Federales, así como organismos paraestatales de la federación o del Gobierno del Estado en los que nuestro municipio pueda ingresar a los programas de apoyos y acciones de manera amplia, lo anterior a partir de la aprobación y hasta que concluya la presente administración municipal, estando obligada la suscrita a rendir un informe al Pleno del Ayuntamiento de manera trimestral de los contratos y convenios que se suscriban, conforme al siguiente **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la celebración y firma de contratos y convenios con el INADEM y hasta que concluya la presente administración municipal, **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Abril 8 de 2016 **Síndico Municipal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA FIRMA”** -----

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Así también como sé reconocer, también me gusta opinar; fíjense que esta autorización que se solicita, la verdad que sí inquieta en el punto de vista jurídico. La fracción II segunda y III tercera, pero sobre todo la III tercera que invoca aquí en los propios antecedentes, se establece la facultad de que el Municipio ceda a otra Entidad, en este caso al Gobierno del Estado, para que se haga cargo de las prestaciones de algunos servicios públicos y yo creo que eso es preocupante como Municipio porque de alguna manera la Autonomía Municipal se pone en juego. Y obviamente que habla para facultar a las personas indicadas, dice: *la celebración y firma de todo tipo de Contratos y Convenios, con todas las*

*Secretarías tanto Estatales como Federales, así como Organismos paraestatales de la Federación o del Gobierno del Estado en los que nuestro Municipio pueda ingresar a los Programas de apoyos y acciones de manera amplia, yo creo que esto la verdad sí vulnera de alguna forma la Autonomía Municipal, porque en la propia Legislación, señala en forma muy detallada, las propias facultades que le corresponden al Síndico Municipal, en ellos se encuentra el Artículo 52 cincuenta y dos, de la propia Ley que rige el Gobierno, aquí de nuestro Municipio. Entre ellas es, *acatarlas órdenes del Ayuntamiento. 2.- Representar al Municipio, en los Contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba.* Es decir, primero tenemos que autorizar en el Pleno, para efecto de que ya después de que se autorice en el Pleno, lo que tenga que autorizarse, ya se autoriza la celebración del Contrato correspondiente, por eso ante esa amplitud de estos poderes plenipotenciarios, yo la verdad me veo obligado a votar en contra.*

**C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** La intención de este punto es en base a las observaciones que nos han estado haciendo INADEM, de hecho yo he comentado a INADEM que ya estaba y subí a la plataforma de INADEM lo que fue la segunda, el punto número 2 dos en la Sesión, en donde se me otorgan los poderes y las facultades que se reconocen como bien lo dijo el Regidor en el Artículos 52 cincuenta y dos, pero INADEM me pide que se haga una Sesión en la que se establezca que se faculta para convenir o para realizar actos de administración. Me dice del INADEM: *revisando la documentación veo que no es correcta, se debe de solventar, enviar y subirlo a la plataforma, el Servidor Público debe de tener facultades para suscribir Convenios o*

*para realizar actos de administración. Así me lo están pidiendo, por eso fue la urgencia y por eso es que subo el punto, si gustan nada más que se limite a esa situación, a que es para INADEM, yo no tengo ningún inconveniente en ese sentido, es urgente para que nos puedan autorizar y no perder el seguir bajando recursos de INADEM.* **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** En esos términos estaríamos de acuerdo que sea acotado para ese fin, con mucho gusto estaremos de acuerdo. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Mi apreciación iba en el mismo sentido del Regidor Roberto; el Artículo 38 treinta y ocho, marca muy claramente que son facultades del Ayuntamiento la celebración de Convenios y cuáles son las facultades del Síndico en el Artículo 52 cincuenta y dos, de igual manera si se precisa para la aprobación de este punto que es para únicos efectos para el tema del INADEM, no veo ninguna objeción. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Yo creo que comparto la inquietud de los compañeros Regidores, de parte de los pendientes que se recibieron de la Administración pasada, fue una plataforma del Sistema INADEM del Gobierno Federal, una plataforma en línea, que ha estado obsoleta totalmente, no ha funcionado, se acababan de hacer unos pagos correspondientes y demandamos al proveedor que venía arrastrando el mismo sistema, nos juntamos cerca de 3 tres, 4 cuatro veces, con el Delegado Estatal del INADEM en Jalisco y con este documento vamos subsanando el poder echarlo andar. Comparto la inquietud de los Regidores, acotémoslo como un punto dos, que sea exclusivamente para el contrato celebrado de acuerdo al oficio mandado por el INADEM, es cuanto. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Yo digo que se acote con todos los Convenios con

INADEM, porque INADEM me va a estar pidiendo constantemente esa información y la verdad va a en ese sentido, por favor, ese cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, con el anexo a solicitud del Regidor Mendoza, aceptado por la autora de la Iniciativa, en acotar el acuerdo a los Convenios que se lleven a cabo con INADEM, les pido que si están por aprobar el punto número 5 cinco de la orden del día, con estas adecuaciones, lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 17:48 hrs. Diecisiete horas, con cuarenta y ocho minutos, del día viernes 08 ocho de Abril del 2016 dos mil dieciséis, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias, que pasen buenas tardes. -----